



SANTA ROSA, 22 de junio de 2021

VISTO:

El Expediente N° 433/21, caratulado "Materias Electivas"; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Eduardo Luis AGUIRRE presenta una nota por la que solicita se proceda a tratar, de conformidad con el nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía, la incorporación a la currícula en la carrera mencionada, de una materia sobre "DERECHO INDÍGENA", en el marco del diseño de asignatura electiva de 56 horas;

Que adjunta a la misma el Programa Analítico, contenidos mínimos, objetivos, metodología, modalidades de evaluación, ubicación tentativa y carga horaria de la misma;

Que, el nuevo plan de estudios de la carrera de Abogacía, incorpora a la currícula las asignaturas electivas de acuerdo a lo previsto en la Resolución 005/20 del Consejo Directivo de la Facultad: *"tienen por objeto el de facilitar la flexibilidad curricular, posibilitando a los/as estudiantes seleccionar aquella de su interés, dentro de las alternativas que compondrán la oferta académica que anualmente se propondrá al efecto, conforme al procedimiento establecido en la reglamentación. La oferta de asignaturas electivas debe orientarse a brindar contenidos disciplinares que no se encuentren incluidos en el plan de estudios o a la profundización de los mismos. Los/las estudiantes deben acreditar 56 horas en asignaturas electivas"*;

Que, a su vez, el artículo 7° del Régimen Académico General de las carreras de pregrado y grado de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas (Res. CD 268/18), establece en el artículo 7 del Anexo I los requisitos que deberán cumplir los programas de las distintas propuestas, a saber: *"Las propuestas que se presenten deben contener el programa de estudio de la actividad curricular, presentado conforme a lo estipulado en los Anexos II – Modelo de presentación de programas de estudio- y III – Instructivo para la confección de programas de estudio-, nómina y antecedentes académicos del personal docente que desarrollará la actividad, quienes salvo situaciones justificadas deberán ser docentes de la Facultad"*;

Que corresponde al Consejo Directivo la aprobación del programa de estudio y de la nómina docente, así como establecer el número mínimo de estudiantes que deberán matricularse para poder realizar el dictado;

Que el número mínimo de estudiantes establecido es de veinte (20) alumnos/as;

Que ingresado el tema al Cuerpo, el mismo es girado, para su análisis, a la Comisión de Asuntos Académicos, Legales y Presupuestarios;

Que la Comisión analiza el mismo conjuntamente con el informe de la Directora de la carrera de Abogacía, quien expresa que considera que el Programa cumple con los contenidos mínimos;

Que puesto el Despacho de Comisión a consideración del Consejo Directivo, se aprueba por mayoría;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Aprobar el Programa de la asignatura electiva "DERECHO INDÍGENA",



de la carrera de Abogacía, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento del profesor a cargo de la cátedra, de Secretaría Académica, Dirección de Asuntos Docentes, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Centro de Estudiantes de la Facultad. Dese publicidad al personal docente y estudiantes a través de la cartelera. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 149/21.-



**ANEXO I
RESOLUCIÓN N° 149/21**

CARRERA: ABOGACIA

PLAN DE ESTUDIO: Resolución N° 020/20 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa

CÓDIGO DE ASIGNATURA: Materia Electiva

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: “DERECHO INDÍGENA”

APELLIDO Y NOMBRE DEL DOCENTE A CARGO DE LA ASIGNATURA:
AGUIRRE, Eduardo Luis

N° DE RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PROGRAMA: Resolución N° 149/21 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas



UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL CURRÍCULUM:

La materia está ubicada en el Segundo cuatrimestre del 3° año. La materia correlativa previa y necesaria es “TEORÍA DEL DELITO Y DE LA PENA”.

RÉGIMEN: Cuatrimestral

MODALIDAD: Presencial

CARGA HORARIA: La carga horaria total de la materia es de 56 horas. Ocho de esas horas son de contenido estrictamente práctico y el resto es teórico-práctico. La carga horaria semanal es de 6 horas.

OBJETIVOS

Que las y los alumnos puedan acceder al conocimiento de un derecho tan olvidado como propio, que posee una matriz ancestral derivada de una concepción del cosmos, de la naturaleza, del conocimiento y de la otredad diferente y alternativa a la del derecho occidental.

Que la apasionante arqueología de un derecho propio de comunidades originarias, cuyo anclaje y peso cultural, político e histórico- en la Argentina y muy especialmente en La Pampa- no solamente acercará al alumnado a un derecho *situado*, sino que les permitirá conocer las atrapantes y maravillosas formas de articulación de un orden, de un modo de convivencia e incluso de nuevas formas de resolver las diferencias al interior de las comunidades.

Que ese recorrido jurídico, histórico y filosófico novedoso habrá de brindar elementos epistemológicos imprescindibles para reconocer, advertir y poner en valor otra forma de concebir el derecho, mientras habrá de dotar a las y los futuros de herramientas y perspectivas que les permitirán adquirir una formación más completa en cualquier campo de acción que se desempeñen.

Que la asignatura intenta producir una transformación en la dialéctica de la enseñanza del derecho, toda vez que se advertirá que existe “otro” derecho, otros “padres fundadores” no europeos, otros filósofos y juristas, otro sistema de justicia, otras lógicas de resolución de conflictos diferentes a las que dictara unilateralmente la cultura eurocéntrica que proviene de la colonia.

Que ese proceso de adentramiento en una nueva *episteme* forma parte de la necesidad de reconocer que toda conquista o invasión supone un proceso de colonización cultural que no cesa con la superación de la arquitectura jurídico-política colonial, sino que pervive como un dato hegemónico de la colonialidad.

Que, sobre el derecho indígena, como ocurrió en todos los procesos de colonización, se operó un verdadero *epistemicidio*, que permitió la implantación unilateral del derecho europeo -es este caso, el derecho de la corona española- como una forma complementaria pero fundamental de dominación.

Que la conquista de Abya Yala fue el encuentro más importante de la historia humana que enfrentó a dos cosmovisiones distintas, dos formas de concebir el mundo, los valores, el derecho y la relación con el otro.

Que este proceso no solamente ofrece aspectos objetivos para su análisis sino también permite auscultar diferentes subjetividades y procesos de subjetivación y mixtura cultural que actualmente están expresamente contempladas en el derecho de los estados americanos.



Que muchas instituciones del derecho indígena han atravesado cinco siglos de colonialidad y aun así mantienen su estricta y digna vigencia.

Que esas instituciones, propias de un derecho de mediación, atento a la preservación del equilibrio y de valores tales como el buen vivir o suma qamaña operan de manera especular con el dogmatismo acendrado del positivismo jurídico occidentocéntrico.

Que para las y los alumnos es fundamental conocer estos bagajes culturales no solamente por la recepción que el derecho indígena y el derecho de los indígenas tuvieron en convenciones, constituciones y normas, sino porque su aprendizaje necesariamente los dotará de mayor espesura y sensibilidad en su saber específico.

Que el contenido de la asignatura proporciona fortalezas en saberes complementarios del derecho y absolutamente necesarios en un mundo de la complejidad del presente. Además, potencia cualidades tales como la argumentación jurídica, la capacidad de poner en diálogos distintos autores, la aptitud para comprender la diversidad y el multiculturalismo, la superación de las lógicas binarias del derecho occidental, las destrezas de la litigación oral, las lógicas de la mediación, la capacidad de pensar en clave de otros saberes imprescindibles y la idea de desformalización, entre otras.

Que, en definitiva, los contenidos de la asignatura dotarán a la y los futuros abogados de herramientas prácticas de máxima utilidad, y habilitará en ellos nuevos marcos conceptuales que significarán una indudable ventaja en cualquier ámbito donde deban desempeñar su profesión.

CONTENIDOS MÍNIMOS

Conocimiento indígena previo a la conquista. La llegada de los españoles y de un nuevo derecho. El Otro y el no-Otro.

Medioevo y Renacimiento en las lógicas y subjetividades de los conquistadores.

Tensiones explícitas entre dos derechos. Nuevas disputas y hegemonías al interior de Nuestra América.

Saber y derecho europeo. El ser y el deber ser. Conocimiento indígena. El “estar siendo”.

Derecho indígena y derechos *de los* indígenas.

La costumbre indígena como fuente del derecho.

El derecho indígena y la justicia restaurativa. Formas indígenas de resolución de conflictos.

Los derechos indígenas en las convenciones, las constituciones y las leyes estatales.

PROGRAMA ANALITICO

I. INTRODUCCIÓN. LA “CUESTIÓN INDÍGENA”

1. El descubrimiento de América, la conquista y el encuentro con el Otro. Colonialismo y colonialidad.

2. La conquista, sujetos, discurso e identidad. Sujetos del Medioevo y del Renacimiento. Subjetividades del *ego conqueror* y subjetividades subalternas. La España que vino a América y la América diversa.

3. La conquista: ¿genocidio o encuentro? Corresponsales de la guerra y los derechos humanos implicados. El Humanismo indígena de Bartolomé de Las Casas, el universalismo, la dignidad del hombre y los derechos humanos. Los límites al castigo y a la pulsión de muerte.

BIBLIOGRAFÍA:



Aguirre, Eduardo Luis: "Filosofía y Estado de excepción", Arte Editorial, La Plata, 2017.
Aguirre, Eduardo Luis: "Elementos de sociología decolonial", Arte Editorial Servicop, 2018, La Plata.

Aguirre, Eduardo Luis: "Reflexiones decoloniales", Arte Editorial Servicop, La Plata, 2017.

Aguirre, Eduardo Luis: "La sabiduría del indio. Filosofía y conocimiento en Nuestra América", disponible en <https://www.biblioteca.org.ar/libros/10068.pdf>

Aguirre, Eduardo Luis: "Las motivaciones de Colón", disponible en <http://www.derechoareplica.org/index.php/filosofia/1204-las-motivaciones-de-colon>

Ariza, Libardo José: "Derecho, Saber e Identidad indígena", Tesis doctoral, Universidad de Deusto, 2008, disponible en

<https://www.educacion.gob.es/teseo/imprimirFicheroTesis.do?idFichero=cHua0hrof%2BY%3D>.

Añón, Valeria: "Imágenes de América: Crónicas de la Conquista", disponible en https://www.researchgate.net/publication/312901949_Imagenes_de_America_cronicas_de_la_conquista

Beuchot, Mauricio: "Bartolomé de las Casas, el humanismo indígena y los Derechos Humanos".

Capitulaciones del Almirante Don Cristóbal Colon y Salvoconductos para el descubrimiento del Nuevo Mundo. (Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General de Archivos y Bibliotecas de España, 1970).

Dussel, Enrique: "Filosofías del Sur", editorial Akal, Madrid, 2015.

Frites, Eulogio: "El derecho de los pueblos indígenas", disponible en <http://novedades.filo.uba.ar/sites/novedades.filo.uba.ar/files/documentos/El%20Derecho%20de%20los%20Pueblos%20Indigenas%20%281%29.pdf>

Ruiz Domènec, José Enrique: "España, una nueva historia", Editorial Gredos, Barcelona, 2009.

Serrato, Francisco: "Cristóbal Colón: Historia del descubrimiento de América", El Progreso Editorial, Madrid, 1893.

Todorov, Tzvetan: "La conquista de América. El problema del otro", Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 2014.

Valderrama Andrade, Carlos: "El descubrimiento y la conquista de América en el pensamiento de don Miguel Antonio Caro", p. 629, disponible en

https://cvc.cervantes.es/lengua/thesaurus/pdf/47/TH_47_003_157_0.pdf

II. EL MUNDO DE LOS ANTIGUOS

1. El "hervidero espantoso de Kusch". Cosmogonía y espiritualidad indígena. El *Pacha kuti* como principio ordenador de lo comunitario.
2. Epistemología del "buen vivir". La naturaleza y la vida. La Pachamama y el Humano.
3. El equilibrio del cosmos y su alteración. El sentido del derecho indígena.

BIBLIOGRAFÍA:

Aguirre, Eduardo Luis: "Estar siendo", Arte Editorial Servicop, La Plata, 2019.

Aguirre, Eduardo Luis: "Reflexiones decoloniales", Arte Editorial Servicop, La Plata, 2017.

Aguirre, Eduardo Luis: "Elementos de sociología decolonial", Arte Editorial Servicop, 2018, La Plata.

Ariza, Libardo José: "Derecho, Saber e Identidad indígena", Tesis doctoral, Universidad de Deusto, 2008, disponible en



<https://www.educacion.gob.es/teseo/imprimirFicheroTesis.do?idFichero=cHua0hrof%2BY%3D>

Frites, Eulogio: “El derecho de los pueblos indígenas”, disponible en <http://novedades.filo.uba.ar/sites/novedades.filo.uba.ar/files/documentos/El%20Derecho%20de%20los%20Pueblos%20Indigenas%20%281%29.pdf>

Kusch, Rodolfo: “América Profunda”, Editorial Biblos, Buenos Aires, 1999.

Zaffaroni, Eugenio Raúl: “La Pachamama y el humano, Ediciones Colihue, Buenos Aires, 2015.

III. LA PROPIEDAD PRIVADA. LA CUESTIÓN DE LA TIERRA

1. Dos visiones del mundo y de la naturaleza. La apropiación de la tierra o el sentimiento de formar parte de la misma.
2. Derecho occidental y derecho indígena. Derecho y dominación. Derecho y realidad: la creación de los sujetos jurídicos.
3. Lo indígena y el derecho comunitario.

BIBLIOGRAFÍA:

Ariza, Libardo José: “Derecho, Saber e Identidad indígena”, Tesis doctoral, Universidad de Deusto, 2008, disponible en

<https://www.educacion.gob.es/teseo/imprimirFicheroTesis.do?idFichero=cHua0hrof%2BY%3D>

Frites, Eulogio: “El derecho de los pueblos indígenas”, disponible en

<http://novedades.filo.uba.ar/sites/novedades.filo.uba.ar/files/documentos/El%20Derecho%20de%20los%20Pueblos%20Indigenas%20%281%29.pdf>

Pásara, Luis H: “La comunidad indígena en nuestro derecho”.

Ruiz Domènec, José Enrique: “España, una nueva historia”, Editorial Gredos, Barcelona, 2009.

IV. LA ESPAÑA QUE LLEGÓ A AMÉRICA

1. ¿Qué España llegó a América?
2. ¿Cómo puede explicarse el resultado de la conquista?
3. El Archivo de Indias y la percepción del Acontecimiento. El derecho español y las Indias. Capitulaciones, privilegios, cacicazgos y registros.
4. El tránsito del derecho imperial hacia las Indias.

BIBLIOGRAFÍA:

Aguirre, Eduardo Luis: “El archivo de Indias, la Conquista y la Colonización, disponible en

<http://www.derechoareplica.org/index.php/filosofia/1199-el-archivo-de-indias-la-conquista-y-la-colonizacion>

Ariza, Libardo José: “Derecho, Saber e Identidad indígena”, Tesis doctoral, Universidad de Deusto, 2008, disponible en

<https://www.educacion.gob.es/teseo/imprimirFicheroTesis.do?idFichero=cHua0hrof%2BY%3D>

Frites, Eulogio: “El derecho de los pueblos indígenas”, disponible en

<http://novedades.filo.uba.ar/sites/novedades.filo.uba.ar/files/documentos/El%20Derecho%20de%20los%20Pueblos%20Indigenas%20%281%29.pdf>

Ramos, Jorge Abelardo: “Historia de la Nación Latinoamericana”, A. Peña Lillo Editor, Buenos Aires, 1973



Ruiz Domènec, José Enrique: “España, una nueva historia”, Editorial Gredos, Barcelona, 2009.

Ruiz Domènec, José Enrique: “El Medioevo en la conquista de América”, 2013, disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=RWMOHhfLivE>

Ruiz Domènec, José Enrique: “España y América en 1492”, 2015, disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=C5mIC0UZjA8&t=5s>

Todorov, Tzvetan: “La conquista de América. El problema del otro”, Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 2014.

V. LA IDEA DE COMUNIDAD EN LA FILOSOFÍA Y EL DERECHO INDÍGENA

1. Los indígenas y la "otredad". Organización comunitaria y derecho.
2. Filosofía, ética y derecho en las civilizaciones ancestrales.
3. El derecho indígena y sus cuatro ejes temáticos.
4. ¿Puede hablarse de “un” derecho indígena?

BIBLIOGRAFÍA:

Aguirre, Eduardo Luis: “Nuestra propia canción”, disponible en

<http://www.derechoareplica.org/index.php/filosofia/1189-nuestra-propia-cancion>

Aguirre, Eduardo Luis: “Pensar la comunidad”, disponible en

<http://www.derechoareplica.org/index.php/filosofia/1190-pensar-la-comunidad>

Ariza, Libardo José: “Derecho, Saber e Identidad indígena”, Tesis doctoral, Universidad de Deusto, 2008, disponible en

<https://www.educacion.gob.es/teseo/imprimirFicheroTesis.do?idFichero=cHua0hrof%2BY%3D>

Dussel, Enrique: “Filosofías del Sur”, editorial Akal, Madrid, 2015.

Frites, Eulogio: “El derecho de los pueblos indígenas”, disponible en

<http://novedades.filo.uba.ar/sites/novedades.filo.uba.ar/files/documentos/El%20Derecho%20de%20los%20Pueblos%20Indigenas%20%281%29.pdf>

Pásara, Luis H: “La comunidad indígena en nuestro derecho”, disponible en

[file:///C:/Users/user/Downloads/Dialnet-LaComunidadIndigenaYNuestroDerecho-5143954%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/user/Downloads/Dialnet-LaComunidadIndigenaYNuestroDerecho-5143954%20(2).pdf)

Ruiz Domènec, José Enrique: “España, una nueva historia”, Editorial Gredos, Barcelona, 2009.

VI. DERECHO POSITIVO Y DERECHO CONSUECUDINARIO

1. La costumbre indígena como fuente del derecho.
2. El esencialismo positivista y el imaginario de una única moral y un derecho único.
3. Debates y combates. La cultura jurídica como territorio en disputa en Nuestra América. Agonismos, antagonismos, antiguas y modernas hegemonías.

BIBLIOGRAFÍA:

Dussel, Enrique: “Filosofías del Sur”, editorial Akal, Madrid, 2015.

Frites, Eulogio: “El derecho de los pueblos indígenas”, disponible en

<http://novedades.filo.uba.ar/sites/novedades.filo.uba.ar/files/documentos/El%20Derecho%20de%20los%20Pueblos%20Indigenas%20%281%29.pdf>

Menegus Bornemann, Margarita: “La costumbre indígena en el derecho indiano” (1529-1550)”

Solano de Jinete, Nancy; Padilla Ospina, Germán Humberto: “La colisión cultural entre dos visiones: Justicia indígena y derecho estatal”, disponible en MISIÓN JURÍDICA,



Revista de Derecho y Ciencias Sociales Bogotá, D.C. (Colombia), Núm. 7, Año 2014 enero-diciembre, pp. 309-324. ISSN 1794-600X

Suárez Bilbao, Fernando: "La costumbre indígena en el derecho indiano", disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2213105>

VII. DERECHO PENAL INDÍGENA.

1. Infracciones, mediaciones, restauración del equilibrio y castigo.
2. El derecho penal de mapuches y ranqueles. Arqueología jurídica de La Pampa. Cosmovisiones, construcción de subjetividades y formas de resolución de conflictos al interior del pueblo ranquel.
3. Instituciones y autoridades de las comunidades mapuches y ranqueles.
4. El problema del acceso a la tierra.

BIBLIOGRAFÍA:

Aguirre, Eduardo Luis: "El ejemplo de Mariano Rosas", disponible en

<http://www.derechoareplica.org/index.php/filosofia/1193-el-ejemplo-de-mariano-rosas>

Aguirre, Eduardo Luis: " <https://derechoareplica.org/index.php/derecho/103-elementos-de-justicia-restaurativa-en>

Borja Jiménez, Emiliano: "Derecho indígena, sistema penal y Derechos Humanos", disponible en

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3822976>.

Borja Jiménez, Emiliano: "Introducción a los fundamentos del derecho penal indígena, 2001, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia.

Frites, Eulogio: "El derecho de los pueblos indígenas", disponible en

<http://novedades.filo.uba.ar/sites/novedades.filo.uba.ar/files/documentos/El%20Derecho%20de%20los%20Pueblos%20Indigenas%20%281%29.pdf>

Kalinsky, Beatriz: "Justicia, cultura y derecho penal", Ed. Ad-Hoc, Buenos Aires, 2000.

Mansilla, Lucio V.: "Una excursión a los indios ranqueles", disponible en

<https://www.biblioteca.org.ar/libros/10068.pdf>

Mendoza, Mario Eduardo: "Identidad y políticas de reconocimiento: discurso y prácticas en la construcción de la alteridad de los pueblos originarios", disponible en

<https://cerac.unlpam.edu.ar/index.php/quintosol/article/view/722>

Salomón Tarquini, Claudia: Estrategias de acceso y conservación de la tierra entre los ranqueles (Colonia Emilio Mitre, La Pampa, primera mitad del siglo XX), disponible en

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3860086>

Schmucler, Sergio: "La cabeza de Mariano Rosas", Editorial Marea, Buenos Aires, 2018.

VIII. EL LEGADO DE LOS ANTIGUOS

1. El derecho occidental y la centralidad cartesiana.
2. El idealismo alemán. Hegel, los "pueblos sin historia" y el derecho de conquista.
3. ¿Cinco siglos igual?
4. Crítica de la Ley y legitimidad crítica del consenso de las víctimas (Pablo de Tarso como filósofo político).
5. Entre Lèvinas y Dussel: la mirada del "Otro", desde el derecho.

BIBLIOGRAFÍA:

Dussel, Enrique: "Filosofías del Sur", editorial Akal, Madrid, 2015.

Frites, Eulogio: "El derecho de los pueblos indígenas", disponible en



<http://novedades.filo.uba.ar/sites/novedades.filo.uba.ar/files/documentos/El%20Derecho%20de%20los%20Pueblos%20Indigenas%20%281%29.pdf>

Ruiz Domènec, José Enrique: "España, una nueva historia", Editorial Gredos, Barcelona, 2009.

Mendoza, Mario Eduardo: "¿Cómo son (somos) los indios? Esencialidades y construcciones en las iniciativas educativas de los pueblos originarios", disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6908015>

Soriano González, María Luisa: "La crítica al positivismo legalista y al imperativismo normativo y el derecho indígena zapatista", disponible en *Revista Telemática de Filosofía del Derecho*, n° 16, 2013, pp. 135-158

XIX. EL DERECHO INDÍGENA EN EL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO

1. Garantías constitucionales y convencionales. ¿Hacia un nuevo modelo constitucional? El artículo 75 inciso 17. de la Constitución Nacional. Derechos consagrados. Legislación Nacional y Provincial. Ley 23302 y Decreto Reglamentario. Ley 25799. Ley 26160.

2. Los modelos constitucionales de Ecuador y Bolivia y los pueblos indígenas. ¿Qué es lo que ha cambiado? Validez y vigencia de las normas en Abya Yala. La validez del derecho positivo y la vigencia de la colonialidad.

3. Cartas y Tratados entre los caciques y el Estado argentino durante el siglo XIX.

4. El derecho indígena en el contexto internacional. Declaración de los Pueblos Indígenas - Congreso de Pueblos Indígenas del Mundo Johannesburgo – Sudáfrica -2002. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas-Resolución aprobada por la Asamblea General, 13 de septiembre de 2007. Naciones Unidas: CDR. Informe de Recomendaciones a Argentina. Marzo 2010. Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Observaciones Finales. Argentina - 76° Período de Sesiones, 15 de febrero a 12 de marzo de 2010. Por sus frutos los conoceréis.

BIBLIOGRAFÍA:

Frites, Eulogio: "El derecho de los pueblos indígenas", disponible en

<http://novedades.filo.uba.ar/sites/novedades.filo.uba.ar/files/documentos/El%20Derecho%20de%20los%20Pueblos%20Indigenas%20%281%29.pdf>

Lenton, Diana: "Política indigenista argentina: una construcción inconclusa", disponible en

<https://journals.openedition.org/aa/781?lang=en&fbclid=IwAR0RxGkUFSGWgmZoGeJpt7L0dEFKnEVHjHvQMXpeZ2W-XijrTzhT2vqXwcl#toctoIn2>

Martínez Sarasola, Carlos: "La Argentina de los caciques o el país que no fue", Ed. Del Nuevo Encuentro, Buenos Aires, 2014.

Tratados y Convenciones internacionales.

Constitución Argentina.

Constituciones de Bolivia y Ecuador.

Constitución de la Provincia de La Pampa.

Legislación nacional y legislación de la Provincia de La Pampa.

Jurisprudencia regional.

Sentencia de reemplazo de la Corte Suprema de Chile, mediante la que se atenúa la pena impuesta por tribunales inferiores a comuneros mapuches en la causa 2683-2010 (José Patricio Maripil Porteño y otros) utilizando los argumentos de un artículo del docente ("El



Derecho Penal de los Mapuches. Una aproximación Comparativa en Tiempos de Retribucionismo Extremo").

METODOLOGÍA

El docente deberá promediar las reuniones explicativas para articular y ordenar el recorrido conceptual de la asignatura, pero a su vez pondrá especial énfasis en lograr espacios dialógicos horizontales, si es factible en clave de ronda y emulando el semblante de la ruca, como forma de ambientar a los alumnos en un plano de intercambio situado, de circulación de la palabra y de escucha. La circulación de la palabra será un elemento fundamental destinado a consolidar la lengua y el lenguaje y articularlas con las tradiciones de una civilización ágrafa. Se trabajará también con materiales provenientes del sitio web www.derechoareplica.org y los libros y artículos propios y de los autores que se enuncian en la bibliografía. Se habilitará una página de Facebook para saldar consultas, dudas, interrogantes y devoluciones, y para posibilitar el acceso inmediato a información sobrevenida. Habremos de proyectar el documental "Wichan" (el juicio) y varios documentales con conferencias que serán sometidos en todos los casos a debate y discusión. "Otra mirada sobre la Historia Universal" y "Ética y Derecho", ambas de Enrique Dussel, "Rodolfo Kusch", del Profesor Carlos Cullen, "Genealogía del Racismo", de Ramón Geosfiguel, Igualmente, trabajaremos con el film de Werner Herzog: "Aguirre, la Ira de Dios". Después de cada proyección intentaremos conocer los distintos procesos históricos en los que se inscriben el derecho indígena y el derecho de los conquistadores. Igualmente, promoveremos las entrevistas con *lonkos* y *machi* de nuestra Provincia, justamente para auscultar sus perspectivas sobre la cosmogonía, el sistema de valores, la organización comunitaria y las normas de los ranqueles. Igualmente, promoveremos una visita a Leuvucó, de ser posible, el 23 de junio para presenciar el We Tripantu (que conocemos con la discutible denominación de Año nuevo ranquel).

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES TEÓRICAS

Las actividades teóricas consistirán en clases que se planificarán de manera tal de asegurar la curiosidad sociológica, jurídica, filosófica e histórica de las y los estudiantes. Para ello se recurrirá permanentemente a las estupefacciones que deparan la historia de los derechos bajo análisis, los pliegues menos conocidos de las subjetividades medievales, renacentistas e indianas, las formas de organización jurídico-política de los conquistadores y de los pueblos originarios y los datos objetivos que surgen de este formidable encuentro.

Haremos especial hincapié en la realidad regional, y por ende recorreremos la epistemología específica de los antiguos habitantes de La Pampa, de sus normas y costumbres y la influencia superviviente de las mismas. Los encuentros deberán concitar la atención y el interés permanente de los estudiantes, única forma de asegurar la familiarización con un derecho decolonial (no siempre homogéneo), palpitante, aunque poco conocido y su comprensión a la luz de los sistemas jurídicos que se impusieron con posterioridad a la conquista.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La aprobación del curso será por promoción. Requerirá por parte de las y los estudiantes la aprobación de dos parciales conceptuales de cinco preguntas cada uno, con una nota mínima de 7 y una evaluación integradora con una nota mínima de 4. Cuando no se alcancen estas notas, tendrán derecho a acceder a un recuperatorio en cada una de ellas, en los cuales, para aprobarlos deberán obtener los mismos puntajes. Se requerirá un 75% de asistencia a las clases efectivamente dictadas.



La nota final de aprobación resultará de ponderar la actuación general del estudiante y las calificaciones obtenidas en las distintas instancias de evaluación propuestas para el cursado.

La evaluación integradora consistirá en una experiencia grupal, con pautas comunitarias de reflexión mediante las cuales se deberá llegar a la resolución de un caso para cada uno de los grupos, mediante elementos epistemológicos recorridos durante el ciclo.

Finalmente, aquellas alumnas y alumnos que no alcanzaron la promoción de la materia podrán presentarse a rendir el examen final en las mesas previstas en el calendario académico.